

LIBROS Y UNIVERSIDADES

MARIANO PESET

Universidad de Valencia



La escritura y los libros están relacionados esencialmente con la cultura de las universidades, desde que empiezan en París o Bolonia, a partir de siglo XII. En alta edad media, en los monasterios, los monjes copian y estudian el legado clásico y escriben nuevos textos. Los cenobios son centros intelectuales, al par que dominios señoriales que impulsan el avance repoblador... Acogen en su dominio a numerosos vasallos, menestrales, oficiales y mayordomos, notarios... Son núcleos de hospitalidad y caridad —medicina monacal— y residencia o apoyo de reyes y señores... Escuelas en donde se enseña la gramática latina y otros saberes¹. Con la aparición de las ciudades, se abren escuelas en las catedrales, en donde florece un saber urbano diferente, que, pronto va a ser asumido y superado por los estudios generales —en París la universidad se crea en torno de la escuela de Nôtre Dame, y de algunos conventos y monasterios.— Hace años, Díaz y Díaz comparó las bibliotecas de Silos y San Millán con otras catedralicias, y reveló que las últimas tenían una composición distinta, almacenaban libros jurídicos, —reflejo de la recepción del derecho romano y canónico—, que no se encontraban en las monacales². La irrupción del derecho común, instrumento de gobierno y solución de conflictos tenía carácter urbano... Un análisis de las bibliotecas monacales revela que su función como eje de la cultura en la alta edad media se habían estancado. Las más recogen antifonarios y horas, libros litúrgicos y de religión, algunos textos legales visigodos... Algunos monasterios tenían copiosas bibliotecas, como Silos, San Millán o Sahagún. En el este peninsular Ripoll o Poblet, aparecen más ricas y menos ligadas a la tradición gótica³. En la biblioteca de la catedral de Sigüenza podemos percibir esa presencia creciente de libros de derecho, aun cuando no sea demasiado abundante: en un inventario de inicios del XIII no hay ninguno, mientras en el de 1242 ya figura la *Instituta*, el *Decreto* y las *Decretales*; en el tercero, de 1339, el *Corpus iuris civilis* completo, los *Libri feudorum*, numerosas colecciones canónicas anteriores y posteriores a Graciano... Eran los que más interés suscitaba su préstamo, al punto de perderse alguno: “Faltan un par de Decretales, de los cuales uno lo tiene F. archidiácono de Almazán, el otro lo perdió G. Egidio”⁴.

Pero veamos ya las universidades. Al principio, no tenían biblioteca, los libros eran particulares de los profesores o de algunos escolares. En la biblioteca capitular de Salamanca apenas existen textos de derecho, pero a través de la documentación pueden conocerse algunos códices que circulaban: en 1240 Pedro, cantor de la catedral, lega al maestro Tiburcio un *Decreto*; mientras, en los años

sesenta —ya con la universidad en funcionamiento—, un archidiacono legaba a la iglesia de Mondoñedo las *Decretales*, el *Digesto viejo*, el *Código*, el *Digesto nuevo* e *Instituta*, glosados por Acursio, y varios libros de casos civiles y canónicos. El obispo Domingo Martínez, por su lado, legaba a diferentes personas sus libros: “a Johan las mías decretales et la Suma super iure canonico et la Estituta et los otros libros menudos”; “lo descreto que ten mestre Rodrigo por LX et VII morabetinos menos terça, que lo quiten pelo pan de San Pelayo. Et mando a Aras Rodríguez I Código et I Esforzado. Et a Nuno Rodríguez I Digesto novo et I Summa de Azo, que los tengan en su vida et a su muerte que los deyxen a la yglesia de Santa María”⁵. En todo caso, conocemos mucho mejor los libros que aparecen en la documentación de Bolonia, sin duda, más numerosos. Eran muy caros, por lo que sólo los maestros y algunos escolares los podrían adquirir⁶. Hacia comienzos del XV, en 1411, una bula de Benedicto XIII —el papa Luna—, ordenaba al rector y doctores de Salamanca la adquisición de algunos libros o pecias, con los sobrantes de sus rentas: las Novelas, libros de Pedro Juan —doctor salmantino—, Baldo, Cino, santo Tomás, Egidio, Nicolás de Lira, la Biblia con la glosa ordinaria, Arnaldo de Vilanova y Avicena, entre otros⁷.

En todo caso, en el estudio universitario el eje para la difusión de manuscritos y libros fue el estacionario, comerciante y copista de aquellos códices que requería la enseñanza. Alfonso X en 1254 lo establece o confirma en Salamanca: “Otrosí mando e tengo por bien que haya un estacionario e que yo le dé cient maravedis cada año e él tenga todos los exemplarios buenos e correttos”⁸. En *Partidas* se explica su función: “Estacionario ha menester que aya en todo estudio general para ser complido, que tenga en sus estaciones buenos libros e legibles e verdaderos de testo e de glosa, que los loguen a los escolares para fazer por ellos libros de nuevo o para emendar los que tuvieren escritos”⁹. El rector —sigue diciendo— le daría licencia tras comprobar que los libros son “buenos e legibles e verdaderos”, con fianza de que guardaran los libros que les fuesen dados para vender, y que no engañaran. En la bula de Benedicto XIII se ordena construir una casa en el estudio, donde habite el estacionario —que sea uno de los bedeles más fieles—, que tenga los libros y pecias en custodia diligentemente, dé caución y sea vigilado por el maestrescuela, quien puede excomulgarle en su caso... En Lérida debería ubicarse junto a la iglesia de Santa María, y tendría la exclusiva, siempre que vendiere los libros más caros de una libra, cobrando sólo dos dineros a comprador y vendedor; si valen menos moderará la comisión a su arbitrio. Si copia o corrige las pecias, distinguirá en cada caso el precio, siendo vigilado por cuatro escolares, dos de leyes y dos de cánones para que estén correctas...¹⁰ Este oficial de la universidad aparece como intermediario o corredor en las compras de libros que se hacían. Garantizaba su corrección y mantenía precios. También podría tener a la venta algunos de su propiedad, o poseer otros como modelo. Alquilaba sus ejemplares para ser copiados o para corregir otros códices por los interesados. Al mismo tiempo copiaba textos por encargo; como eran tan caros los libros, se solicitaban pecias o cuadernillos por los estudiantes, la parte que les interesa-

ba en ese momento, y poco a poco podían ir reuniendo el libro completo. A veces, tan sólo corregía, comparando con códices que estaban correctos, las pecias que le entregaban ya escritas... Todo este sistema cambiaría a partir del XV con la imprenta...

Lecturas o lecciones

Si nos situamos en la edad moderna podemos conocer mejor la presencia de los textos en las universidades, como eje central de su labor. *Partidas* lo indica con hermosas palabras: “Bien e lealmente deven los maestros mostrar sus saberes a los escolares, leyendo los libros e faziéndogelo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que commençaren a leer, deven continuar el estudio todavía, fasta que ayan acabado los libros que començaren”¹¹. Sus cátedras adoptaban, con frecuencia, el nombre del libro que leen o explican. Si en la Salamanca primera se bautizan por la facultad y la hora en que imparten —prima o víspera de leyes, de cánones o de medicina—, cuando hubo más cátedras, se refirieron al libro o al autor que seguían¹². Las de teología o filosofía se multiplicaron según su tendencia —el modelo es París—, según siguieran la vía nominalista o real. Alcalá, Valencia o Salamanca comparten esta doble enseñanza, que, con el tiempo, remite a los principales autores que comentaban el libro de las sentencias de Pedro Lombardo: Santo Tomás, Escoto, Suárez, Durando... Es decir, las cátedras llevaban el nombre del autor escolástico que seguían. En leyes y cánones se designan por los distintos textos de los dos *Corpora*, civil y canónico: cátedras de digesto nuevo o viejo, instituta, código, volumen; o bien decretales, decreto, sexto, clementinas... En general, al mismo tiempo, se habla de cátedras de prima o víspera. En medicina, también de otras de aforismos, que había escrito Hipócrates o de simples o de método por la obra de Galeno... En Valencia, incluso una de gramática recibe el nombre de Lorenzo Valla. Los libros son lo esencial, la materia que se explica en las clases o se debate en las disputas académicas... El viejo *Liber constitutionum* (1300) de Lérida exige al catedrático que se atenga a su libro, sin excederse de él. Mientras, en Salamanca, a fines del XV, rector y escolares, en asamblea determinaban qué parte debe exponer el profesor, sin duda, porque no es posible en un curso abarcar tanta materia...¹³ Luego, en los sucesivos estatutos del siglo XVI se fijan con minucia las materias que se han de explicar, con los títulos o leyes, o las partes del texto en cada periodo... Así, por ejemplo, en medicina, en la cátedra de método:

En la cátedra de Método, el primer año se han de leer los libros de Método de Galeno. De San Lucas a Nabadad, dexando el primero y segundo libros, comienze a leer el terzero y acábelo. De Nabadad hasta fin de Hebrero lea todo el quarto libro. Desde principio de Março hasta fin de Abril, se ha de leer todo el quinto libro, y desde principio de Mayo hasta San Juan se lea el libro sétimo, dexando el sexto, porque se lee bastantemente en la cátedra de cirugía, y del libro sétimo ha de acabar los seis capítulos primeros, y de San Juan a vacaciones ha de acabar todo el sétimo libro.

El segundo año de San Lucas a Nabadad, prosiguiendo los libros de Método, dexando el otavo, lea todo el nono. De Nabadad hasta fin de Hebrero lea el libro décimo. Desde principios de Março hasta fin de Abril lea el libro undezimo, hasta el capítulo catorze. Desde principio de Mayo hasta San Juan acabe el libro. De San Juan a vacaciones lea el libro doze.

El tercero año, comenzará a leer el libro nono de Rasis ad Almansorem. De San Lucas a Nabidad leerá el capítulo segundo y tercero, que son de soda, de vertigine, phrenétide. De Nabidad hasta fin de Hebrero, ha de leer los capítulos de lethargo, y todos los de soporosis affectibus, de Apoplexia, y Epilepsia. De principio de Abril hasta fin de Mayo, ha de leer los capítulos de Paralysis, de convulsiones, de Melancholía, de Manía. Desde principio de Mayo hasta San Juan ha de leer de affectibus oculorum, et aurium. De San Juan a vacaciones leerá la materia de Angina y de Catharro.

El cuarto año, se ha de leer prosiguiendo esta misma lectura. De San Lucas a Nabidad, los capítulos de Syncope, de Asthmate y después sanguinis. Desde Nabidad hasta fin de Hebrero, lea la materia de pleuritide, empyemate, de phthisi. Desde principio de Março hasta fin de Abril lea de affectibus ventriculi. Desde principio de Mayo hasta San Juan lea de affectibus intestinorum.. Desde San Juan a vacaciones de affectibus iccoris. Et renum.¹⁴

Y así en todas las demás cátedras se preceptuaba las partes del libro, con su ritmo, a lo largo de cuatro años, aunque los escolares no asistiesen más que uno o dos a esa cátedra. El libro, centro de la clase o lectura ordinaria, debía ser explicado en su totalidad. En leyes y cánones, al fijar las lecturas en las constituciones —como hemos visto para medicina—, los sucesivos estatutos van acortando o limitando las materias, se desechan muchas y se concentran en otras... La extensión del texto, la doctrina copiosa que los acompaña, no permite otra cosa¹⁵. En otras universidades todavía es más reducida la selección que se hace de las rúbricas o materias a explicar, porque son menos los profesores...¹⁶ En las cátedras se formaban los legistas durante unos seis años, hasta alcanzar el grado de bachiller. Según las constituciones estudiaban, sobre todo, sucesiones y obligaciones y contratos —la parte de Roma que más cercana estaba a problemas prácticos del derecho—. Después, a partir de este grado ya no cursaban, sino que explicaban de extraordinario algunas lecciones, y defendían algún acto de conclusiones, hasta el momento de presentarse al examen de licenciatura en la capilla de Santa Bárbara. En todo caso, el derecho común romano y canónico constituía la base, aun cuando se pudiera concordar o traer también cuestiones prácticas o de derecho real...¹⁷

Pero ¿acaso se leía sin más el texto? No hubiera tenido interés... El método escolástico —desde Abelardo— aplicaba el raciocinio a los pasajes de la Biblia o a Aristóteles; los doctores boloñeses se esforzaron en desentrañar el sentido y soluciones del derecho romano y canónico... Se trataba de acotar un texto, planteando cuestiones sobre él. Después se adelantaban razones en pro y en contra para resolverlas, para llegar a una solución. Se argumentaba con otros textos o con autores, con tópicos y demostraciones... Basta ojear la *Summa* de santo Tomás, para percibir su ordenación en cuestiones... Esta forma de explicar, se completaba por debates sobre la lección y las cuestiones que planteaba... Ya Odofredo, antiguo profesor de Bolonia, decía que explicaba por la mañana y por la tarde debatía. Los glosadores boloñeses, en un principio, aclaraban palabras del texto, o establecían concordancias o cuestiones resumidas. Los postglosadores, en cambio, a partir del XIV estaban más pendientes de los problemas que presentaba la lectura, hacia la solución práctica de casos o cuestiones...

Cada vez más, la doctrina o los comentaristas cobran relieve frente al propio texto. Las cuestiones se hacían interminables, numerosas y requerían espacio... Los profesores escribían trataditos sobre las rúbricas que debían explicar¹⁸. Para que no se limiten a leer materiales de otros, se pide que se explique fluidamente, *viva voce*, aunque se pueda dictar un resumen al final de la clase. Se toman apuntes, aunque muchos de ellos corren manuscritos entre los alumnos, o los proporciona el mismo profesor. En Salamanca, sobre todo, circulan numerosos apuntes y manuscritos, algunos se imprimen. Cuando Mayans acude a principios del XVIII a estudiar en sus aulas, adquiere varios libros y manuscritos, o los manda copiar. Años más tarde, los enviaría a Gerardo Meerman, para su edición del *Novus thesaurus iuris civilis*, colección de escritos de juristas europeos¹⁹.

Cierta superación de los textos del *Corpus*, que seguían como base, evoluciona hacia la composición de instituciones o compendios, en especial sobre *Instituta*, que ya era de por sí un resumen —a la confección, además, de institutas canónicas—. Se está simplificando la enseñanza. Vinnen o Minsinger, grandes juristas, componen comentarios a las instituciones imperiales, y logran gran difusión, por su sencillez y claridad. Un doctor complutense Miguel Moez de Yturbide, les imita tempranamente, aunque sin su éxito, sin duda su compendio se destina a los canonistas que estudiaban en Alcalá²⁰. Esta tendencia hacia tratados o comentarios sobre las diversas partes de los *corpora* se ahondaría en la ilustración.

Los médicos también participaron de esa tendencia, en parte por el examen que, tras su graduación, debían pasar para ejercer en el real protomedicato. Para asegurar que llegaban preparados al examen, Felipe II estableció requisitos mínimos para el bachiller en medicina: debían cursar cuatro años y practicar otros dos —si querían ejercitar la cirugía, se les exigiría además un año de práctica quirúrgica—. Los cirujanos debían cursar tres años en la facultad, más otros dos de práctica. A los cirujanos romancistas —no formados en latín, en la universidad— les bastaba tres años de práctica en un hospital y otros dos con un médico o cirujano. A los boticarios sólo les exige práctica de cuatro años, aunque deben saber latín, para presentarse al examen. Al principio, se eximió de pago a quienes fuesen graduados en estudio general, aunque no se cumplió este punto —se les rebajaba algo—. Tan sólo Salamanca logró que no se examinasen sus licenciados, ni satisficieran cantidad alguna, aunque debían acudir para justificar su grado, la limpieza de sangre —salvo que ya se haya exigido para el grado— y los dos años de práctica²¹. Luis Mercado, el ilustre catedrático de Valladolid, compuso en 1594 unas instituciones médicas y otras quirúrgicas, que resumían la doctrina, en la más pura ortodoxia galénica...

Felipe III, todavía intervino más sobre la enseñanza médica universitaria. Los catedráticos deberían exponer los textos de Galeno e Hipócrates, explicando las cuestiones que planteaban. Si explicaban hora y media expondrían sus lecciones con fluidez y espontaneidad, y sólo podrían dictar en la última media hora un resumen. Esto ya se decía en las constituciones universitarias, pero ahora se castigaría a quien incumpliese... No se podría graduar en las universidades menores que no



hanc^o sanitatis de sex rebus que sunt
 necesse quilibet homini ad rotunditiam con
 seruandam sanitatis sue ad suis rectis
 modis et opationibus. **T**ertia est pre
 paratio aere que co: conangit. **S**exta in
 fitatio obi et pot: **T**ercia in fitatio mor
 et hanc. **C**uarta prohibio corporis a
 sompno et a vigilis multis. **Q**uinta
 in fitatio laxationis et astringentis huius
Sexta regulario persone in modatone
 gaudij. ut timoris. et angustie. **H**is et
 modis equalitans erit consiliatio san
 tans. **E**t remota istor sex ab hac quali

tate san: egrediantur in deo punitente glo: et altissimo. **E**t sub quolibet que sunt plures
 spes et plimū nre q: dicem^o nās si deo placuit. **D**icem^o et elationes quoniam au
 libi sed in aploie et etate ipi^o et her omnia ponem^o in tabi. eo qd multalosa sapientia
 quicq: fastidiunt auditores et unūsimas multorū librorū oppositorū. **I**gitur em nolunt de suis
 in unūmāta. n pbatōnes si diffinitōnes. **I**tem itēto nā illy lib^o ē. a binate fūdes plicōs
 et aggare **D**icōs vborū a nū nū ppoim ē nō recte a qsilys aū reslorū medicorū.
In li^o ac lib^o nō possum^o a nobis nō obiatōnes qplacōnes a binateōnes sūrogantū et sūe
 tōnes pbatōnū ad fornicādam vntē vborū. **N**olum^o seq^o volūtate homi^o f^o dūsi^o
 idle^o opoūta ipoy. **I**nuocam^o itaq: deū ut in facit in lān nūm ai hūana nā vix excludā
 fallacis et tō nana nā ē vix modatā itēto: nā: adq: dūs dō nos qfo: et et aucter
 nū bīplacitū suūm.



Hic recites. Complota et huiusmodi. **M**eliores ex eis albe nūdate et ex rōnate.
Inuocant. mūdificat renes ab aere hūores sūnhat et pūiat a veneno. **R**o
 nūmū facit iūctōm et grossiāc. **R**emotō nōmūm. ai mūm et sūnūo aereōs. **C**id ge
 nātū hūore lababile. **C**ui qplōm ai etat quō tpe iūctōe mag^o queunt hīs ūc
 etatī seculi. et detrepite. tpe antūpm. i regnō septemtonali.



tienen cátedras de medicina, como Ávila, Osma o Irache entre otras, pues se exige al menos tres cátedras médicas. Incluso quiere que el examen del protomedicato sea menos memorista, que se pregunte sobre las doctrinas de Galeno e Hipócrates, de Guido, más que sobre unas instituciones²².

En todo caso, los libros son latinos, el latín impera, como lengua culta, en las explicaciones y disputas, en los grados. De este modo los libros académicos se imprimen o circulan por Europa. En el XVIII empieza a usarse la lengua vulgar; cirugía o derecho natural, matemáticas o física inician su transmisión mediante las lenguas propias. Las universidades hispanas se aferraron a la lengua escolástica, hasta el fin, aunque no fueron especialmente dotadas para ella; la lengua romana se había transformado en una jerga universitaria, que los grandes latinistas —el deán Martí, Mayans o Finestres— criticaron con insistencia²³.

Los libros en los grados y oposiciones

Los grados en las viejas universidades eran el medio de controlar los conocimientos adquiridos: el examen, por tanto, y el título que acreditaba los estudios y formación, en la facultad menor de filosofía o en las mayores de teología, leyes, cánones o medicina. Con el bachiller en medicina o en leyes se podía ejercer la profesión en las clínicas o bufetes, o lograr los más altos cargos de la monarquía. La licenciatura y el doctorado eran grados intrauniversitarios, ya que servían sólo para la carrera docente. Se podría opositar a cátedra con el bachiller, pero si se alcanzaba éxito, el afortunado se tendría que licenciar y doctorar en seis meses, en otro caso perdía la cátedra.

El doctorado era difícil y su colación revestía gran solemnidad. Significaba entrar en el claustro de doctores, de los que podían interpretar los libros del saber, fueran los *corpora iuris* civil y canónico, la Biblia, Aristóteles o Galeno. Gozan de notables privilegios, exención de impuestos, tratamientos especiales, incluso *Partidas* equipara a condes, a los catedráticos de leyes que han enseñado durante veinte años —recordando un antiguo privilegio de Justiniano—²⁴.

El doctorado supone entrar en una corporación de sabios, que disfruta de poder en algunas universidades. En Salamanca, los doctores logran un equilibrio con los escolares, desde 1422 con las constituciones de Martín V —antes sin duda dominaban los alumnos—. Los escolares siguen nombrando el rector y a los consiliarios; eligen también a los catedráticos con sus votos, hasta 1641, en que se pasó al consejo de Castilla la designación. Pero los doctores, además de examinar, forman el claustro de doctores, presididos por el primicerio. Para buscar equilibrio con los estudiantes, los catedráticos de propiedad en número de diez componen, con diez escolares, el claustro de diputados, para resolver los conflictos o asuntos usuales. En último término, el claustro pleno reúne a todos los demás claustros: el de rector y consiliarios, el de doctores y el de diputados... El claustro pleno decide en última instancia. Por tanto, los doctores, con mayoría en él, tienen un poder indudable en aquella universidad. En otras universidades no es así, en Alcalá dominan los colegiales de San Ildefonso, que nombran el rector del colegio

y la universidad, aunque las votaciones de cátedras son semejantes... Los claustros de doctores no tienen apenas poder, pues su dependencia del rector y los colegiales, los deja en segundo lugar. Tampoco las universidades del clero regular dotan de iniciativa a sus doctores: las jesuitas, Gandía o Cuzco, están subordinadas al rector de la orden, nombrado por el prepósito general, mientras la orden dominica ordena y manda en las suyas. En la corona de Aragón, Valencia o Barcelona, son de patronato municipal, y es el ayuntamiento quien las subvenciona y nombra al rector y a los catedráticos...²⁵

En la ciudad del Tormes, licenciatura y doctorado son dos partes de un mismo grado. Una vez logrado el bachiller, ya no se cursa, no se asiste a clases. Durante unos años, los bachilleres explican algunas materias de extraordinario —complementando las cátedras—, y sostienen al menos un acto de conclusiones o disputa, en días no lectivos o entre las clases de prima y vísperas. Después solicitan del maestrescuela —a través del doctor más antiguo—, el examen privado o *tentamen*, por algunos doctores, sobre su vida y costumbres, así como sus conocimientos, para poder presentarse al examen de licenciatura en la capilla de santa Bárbara. Juran ante el maestrescuela que dirán verdad y que no han sobornado a nadie para obtener la licencia, y se les señala el día.

Llegado éste marchan en solemne procesión hacia la catedral, hacia la capilla de santa Bárbara, con el maestrescuela, rector y examinadores y padrino, entre atabalillos y trompetas. Son recibidos por dos canónigos a la puerta, y oyen misa del Espíritu santo y dos doctores le dan tres puntos, del libro correspondiente, y quien se va a licenciar elige uno y lo prepara encerrado con libros 24 horas. Para señalar los puntos se monta una mesa con tapete y velas, dos mozos del coro sostienen hachas encendidas. Para el sorteo de puntos —en el código o Galeno, los que señale el maestrescuela, renovados cada dos años—, éste pide juramento a dos examinadores que no se han comunicado con el que se ha de examinar y éstos abren por tres partes, escoge quien se examina el título, y el doctor o maestro que abrió el libro le señala qué punto o parágrafo debe tratar. Al día siguiente expone y se le argumenta, al menos por cuatro catedráticos, sin límite de tiempo. Se vota con bolas señaladas con aprobado o reprobado, y se está a la mayoría. Terminaba tarde, por lo que además de pagar las propinas, se servían bebidas y cena a costa del aspirante. Al día siguiente se le notificaba el resultado²⁶. En las viejas constituciones de Valencia de 1611 también se determinaba con cuidado cómo se daban los puntos: el padrino presentaba al aspirante a doctor en teología al canciller, que en sus manos tenía el libro de las sentencias de Pedro Lombardo cerrado. Los dos examinadores más antiguos, con agujas o papeletas, picaban, el uno tres distinciones del libro primero y tercero, el otro otras tres, del segundo o del cuarto libro; a continuación el graduando elige dos, una de cada pique, y redacta las conclusiones, que leerá a las 24 horas...²⁷

El ceremonial del doctorado era todavía más vistoso y complejo, según lo describió en unas páginas hace años mi hermano José Luis²⁸. Durante dos días las calles y la ciudad vivían aquellos fastos que significaban la colación solemne del grado —el examen era la licenciatura—. Empezaba con una colorida comitiva con el padrino más moderno, el maestro de ceremonias, los cuatro graduados más modernos,

acompañados de los bedeles con las mazas y músicos con atabales y trompetas —si no había luto—. Se encaminaba a casa de quien se iba a doctorar. El orden era el inverso, según la dignidad, la encabezaban los músicos, luego, de dos en dos, los cuatro graduados, los bedeles y el padrino. El graduando se colocaba a la izquierda de su padrino, llevando detrás un paje a caballo con sus armas. Después pasaban a recoger a los demás padrinos y doctorandos. Los graduados seculares montaban en caballos, con traje de golilla a cuerpo; los eclesiásticos en mulas, con ropas talaras, todos descubiertos, sin sombrero... Hacían un recorrido establecido hasta llegar al colegio trilingüe, donde había preparadas unas mesas, a las que se sentaban por orden de antigüedad. Una primera comida, con un refresco y dulces, y después la cena. La música de las chirimías se alternaba con clarín y atabalillos. Al terminar, todos se levantaban cuando el maestro de ceremonias golpeaba el suelo...

Al día siguiente, la concesión del grado repetía la comitiva solemne hasta la casa del canciller. Los pajes de los doctorandos portaban ahora, en bandeja de plata, los bonetes que se les iban a imponer. Llegaban a la catedral, entrando por la puerta que mira a la universidad, por el lado del evangelio a unos estrados que estaban engalanados con doseles, tapices y alfombras... Se sentaban según un complicado orden de preferencia. Entraba el canciller, el rector, los padrinos, los graduados... Los comisarios de estrados les indicaban su lugar. Por fin, quienes iban a recibir la solemne colación de su grado, que se quedaban de pie en el centro, acompañados de los bedeles y del maestro de ceremonias. Éste pedía la venia al canciller para el inicio del acto. Cada doctorando proponía una cuestión que era argüida por el rector y dos doctores... Después, solicitaba brevemente del cancelario o maestrecuela la concesión del grado, a que accedía éste *authoritate pontificia* —y cuando pronunciaba estas palabras todos los presentes se arrodillaban en el cojín que tenían delante—. Las chirimías resonaban en la catedral...

El padrino más antiguo imponía, tras unas palabras, las insignias, que acercaba un bedel en bandeja de plata. El anillo en la mano izquierda, como signo de unión con la sabiduría; un libro, instrumento esencial del conocimiento, le colocaba el bonete de doctor y se abrazaban... Le explicaba el sentido de cada símbolo, el nuevo doctor se sentaba un momento en la cátedra... Y después seguían las demás imposiciones por cada padrino, se acercaban todos en procesión para abrazar al cancelario y al rector, a los otros doctores... Las chirimías seguían tocando. Por último, el doctor más moderno de cada facultad les tomaba juramento. Se rezaba el credo, todos de pie —a golpe del maestro de ceremonias, se arrodillaba toda la universidad en el *descendit de coelis*—. Se sentaban y se repartían guantes a todos, reservándose algunos para lanzarlos, más tarde, al pueblo... Después a la plaza mayor, a la corrida de toros con el corregidor en la presidencia. Descabalgaban y se retiraban caballos y mulas, se sentaban en los balcones que tenía la universidad... Se quitaban las insignias, salvo padrinos y nuevos doctores, que debían mantenerlas. Se lidiaban diez o doce reses, costeadas por los que se graduaban, según su número. Los comisarios echaban también confites y dinero. En el entreacto, cuando el cancelario lo permitía,

se repartía el refresco, mientras sonaba la música... Todavía podía continuar en otro día la celebración con los compañeros; se dibujaban los vítores o conmemoraciones del grado en las paredes de la universidad, se decía que con la sangre del toro... El gasto era grande, por lo que pocos se doctoran. Según los estatutos de Covarrubias se tenían que dar a los doctores de su facultad, dos doblas, un hacha, unas cajas de dulce y tres pares de gallinas —Zúñiga ordenó que se pagasen en dinero, tasadas por el maestro escuela; se abonaban propinas a los bedeles, secretario, maestro de ceremonias y a los examinadores, pero además han de dar refrescos y cenas, que se excusaba en tiempos de luto. Moderada en 1758, consistía todavía en un par de huevos, un ave, o un platillo de dulce y chocolate a quien no quiera cenar...²⁹

No me extenderé en las oposiciones, pues guardan estrecha analogía con los grados. Cuando se produce la vacante se fijan edictos y se firman. Las constituciones salmantinas —como Valladolid o México, y otras que tenían voto de estudiantes— establecen sus requisitos y numerosos preceptos para evitar sobornos, partidos e influencias. También un libro de la especialidad está presente, para los puntos de 24 en que consistía el ejercicio. El rector lo debe abrir por tres partes, y “en solas las dos planas que se abren de cada uno de los puntos, escoja un texto, el qual se ponga por memoria; y de los tres textos que el rector escogiere en los tres puntos, escoja uno, qual quisiere el opositor, y aquel lea, y que esto no se pueda renunciar, y que sea a todos común”³⁰. En teología, abiertos los tres puntos, escoge el texto el opositor. Tras 24 horas de preparación, se expone la lección, se argumenta, y después se recogen los votos... El procedimiento o examen es semejante en todas las universidades del antiguo régimen. En Valencia en 1733 se exigía también un acto de conclusiones —dos para teología, en algunos casos— preparados en 24 horas de los tres que salieren por sorteo con argumentos o trincas de los coopositores. Se determinaba por constituciones los libros que se debían picar o abrir en tres lugares, tanto en oposiciones como en grados...

Cuando la provisión de cátedras de las universidades mayores pasó al consejo de Castilla, los colegiales dominaron las facultades de leyes y cánones³¹. Las oposiciones se desvirtuaron, se hicieron formularias, pues estaban ya de antemano concedidas. El tribunal proponía a Madrid a los colegiales con su antigüedad, y el consejo decidía. Había un ministro “catedrero”, y se les concedía, sin más, la plaza. El confesor real también pesaba en estas designaciones, sobre todo en Cervera y alguna otra. Carlos III con sus reformas, procuró remediar la situación, para favorecer a los más idóneos: designación de tribunales, organización de las trincas, rechazo de excusas de enfermedad, fueron las mejoras que se introdujeron³².

No todas las universidades tenían idéntico sistema de elección, aunque las oposiciones eran similares. Pero en Valencia decidían los jurados o, después de la nueva planta, los regidores. En Oviedo había informes del obispo junto a la decisión del tribunal. Incluso Zaragoza, que mantuvo más tiempo el voto escolar, fue reformada en el XVIII. En 1722 el rey confirmó los viejos estatutos de 1684, y parecía que iba a conservar su tradición. Pero surgieron conflictos con la seo y en 1736 pasó su elección al consejo de Castilla, como ocurría ya en las mayores castellanas. Las cátedras serían todas

temporales, y se proveerían mediante un ejercicio, consistente también en un acto de conclusiones; los piques sobre el libro, sostenido por el rector, los haría un muchacho menor de catorce años, con un cuchillo. También señalaba los libros que se habían de usar en cada caso. Después el nombramiento se haría por el consejo de Castilla, con informes previos de cinco regidores del ayuntamiento y cinco doctores o maestros de la facultad, por sorteo, escritos una vez terminada la oposición³³. Zaragoza había sufrido profunda reforma: era la última universidad que perdió los votos de estudiantes, mientras su ayuntamiento quedó sin patronato.

Manuales e imprentas

Carlos III reformó las universidades, tras la expulsión de los jesuitas y la intervención sobre los poderosos colegios mayores. Sobre todo, sin trastocar su organización, aprobó sendos planes de estudio para cada una de ellas. Primero para Sevilla en 1769 —impulsado por Pablo de Olavide—, luego para las tres mayores castellanas de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, Oviedo en 1774, Granada en 1776, Valencia 1786 y otras. En América la reforma fue menor, por la resistencia de México y los enfrentamientos claustrales en Lima...³⁴ En aquellos planes se introduce una enseñanza panorámica, de principios, como exigían las nuevas ciencias: frente a las cuestiones y los argumentos, los principios racionales de la matemática, la nueva física, la medicina o el derecho natural... Los antiguos están ya, en buena parte, superados, y la razón y el experimento sustituyen la autoridad y la argumentación. Desaparecen por tanto de primera línea los textos clásicos y se introducen manuales modernos por los que obligatoriamente explicará el profesor y aprenderá el alumno. La memoria y el discurso sistemático reemplazan las viejas formas de aprender: la clase —la explicación del manual— se impone a las disputas... En consecuencia, los planes ilustrados señalan los libros o manuales, sencillos y claros, más al día, empiezan a reducir las disputas. Sempere y Guarinos alabará que se quite el ejercicio de disputa que, en Valencia, se tenía antes en el patio de la universidad, “substituyendo en su lugar el que el Catedrático, de acuerdo con el Rector, contemple más útil para el adelantamiento de los discípulos: reglamento notable y digno de imitarse, porque hasta ahora toda la Filosofía parece que no estaba reducida a otra cosa más que a saber disputar en forma silogística”³⁵.

En teología, vencidos los jesuitas, se eliminan las escuelas y se extiende el tomismo de los dominicos, por la *Summa* o *De locis theologicis* de Melchor Cano, y otros libros más modernos —en Valencia, más agustiniana, Guillermo Estío—. En medicina, se generalizan las obras de Hermann Boerhaave, catedrático de Leiden, autor sistemático. En derecho, los textos romanos se enseñan por los manuales de Vinnen y Heinecke, mientras en canónico se adopta a Zeger Bernard van Espen... Entre otros muchos autores, según las diversas universidades. En todo caso, una época nueva e ilustrada se abre en nuestros centros, que renueva los estudios. Más tarde, los graves acontecimientos —la revolución francesa y la guerra contra Napoleón, los enfrentamientos entre absolutistas y liberales, conducen

a una etapa de aislamiento y censura, —de tibetización— que es el reinado de Fernando VII. Después, con los liberales, se generalizaría el manual y el correspondiente examen, dos elementos negativos que todavía atenazan a nuestras universidades.

Mención especial merece la imprenta universitaria que se mandó establecer en Valencia por el plan Blasco. Existía ya en Cervera, donde se editaban libros para la enseñanza, disertaciones y trabajos de los profesores...³⁶ Mayans la propuso en su plan de estudios, con sus oficiales, tiradores y compositores, con máquinas, letras y utensilios. De este modo podrían venderse —señalaba— más baratos los libros que usaban los estudiantes. Ahora, al aparecer los manuales, podrían editarse con largas tiradas³⁷. Distinta propuesta haría Campomanes en su respuesta fiscal en el plan de Salamanca de 1771, al animar a los profesores a publicar libros antiguos y la historia de la universidad, sin explicar cómo deberían realizar sus impresiones³⁸. En general, los planes, salvo Valencia, no abordaron esta posibilidad...

Pérez Bayer y Blasco pensaron que podía “establecerse un fondo de veinte mil pesos para costear las obras que se enseñen en la universidad y de las disertaciones que trabajen los catedráticos y opositores”. Este fondo se mantendría para las ediciones, y cada cuatro años se repartirían las ganancias logradas, después de pagar a correctores y empleados, entre los profesores y opositores. Los libros de contabilidad —pésimamente llevados— permiten comprobar que no hubo beneficios, más bien se repartió en buena parte el fondo inicial... La universidad no imprime directamente, como quería Mayans, sino encomienda a diferentes impresores las ediciones que hacía, en especial a José y Tomás de Orga, así como a Benito Monfort, José Esteban y Cervera y Salvador Faulí...³⁹ Los editores presentaban a la universidad los costes del libro a imprimir, para su aprobación, lo que nos permite conocer con detalle la tirada y el gasto que suponía cada uno de ellos. Se editaban unos 1500, en ocasiones variaba la cifra, con tiradas de 2000 y 1000. Pueden calcularse los costes por unidad, así como el beneficio y precio de venta, que resumo en el siguiente cuadro.

Distribución del precio por unidad⁴⁰

	BERTI		ESTÍO		LACKICS		BOERHAAVE	
	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%
Papel	5,1	26,8	31,4	26,0	3,0	27,3	4,6	17,7
Impresión	4,5	23,7	32,5	26,9	3,2	29,1	5,7	21,9
Corrección	1,2	6,3	4,0	3,3	0,9	8,2	0,9	3,5
Encuadernación	2,0	10,5	10,0	8,2	2,0	18,2	2,0	7,7
Comisión venta	0,9	4,7	6,1	5,0	0,5	4,5	0,7	2,7
Beneficio	5,3	28,0	37,0	30,6	1,4	12,7	12,1	46,5
Precio	19,0	100,0	121,0	100,0	11,0	100,0	26,0	100,0

Fuente: M. Peset, “L’introduction...”, p. 173.

Se iban entregando cantidades al impresor, o se le compra el papel, y al final se ajustaba la cuenta del gasto de las dos primeras filas del cuadro: papel, composición e impresión. Estas alcanzaban unos precios bastante semejantes, juntas suponían más de la mitad del precio final. Casi siempre se imprimían algunos ejemplares —unos quince— en papel marquilla, más lujosos, con destino a los profesores.

La corrección la hacían los mismos catedráticos del claustro, pues se trataba de textos latinos y convenía que estuviesen bien corregidos, se les daba de ocho a quince reales por pliego, según el tamaño de octavo o cuarto. Como los humanistas del renacimiento intervenían en la compulsa de citas y corrección de erratas... El precio de venta se determinaba arbitrariamente, ya no existía la antigua tasación del consejo de Castilla, como en épocas anteriores...⁴¹ Como estaban destinados a escolares y no tenían que competir en el mercado, los porcentajes que se cargan —los beneficios— son desiguales. No se abarataban, a pesar de los deseos expresados en el plan. Hubo un incidente, que nos muestra el sobrepeso de los libros publicados por la universidad. Benito Monfort había impreso el libro de Jacquier y lo vendía a cuatro reales, mientras la edición de la universidad valía seis. Según decían porque era más perfecto y cuidado, tenía más láminas; acabaron por comprar la edición de Monfort para que no hiciese competencia, a tres reales el volumen...

Las ventas no las hacía directas la universidad, sino a través de los libreros de la ciudad o de Madrid. Se le facilitaban los ejemplares en rama, que encuadernaban y vendían, remitiendo el producto a las arcas de la imprenta, descontada una comisión del cuatro o cinco por ciento, y los gastos de encuadernación. Valencia editó más de veinte manuales en aquellos años...

Bibliotecas

Salamanca era la primera universidad del reino, y, desde luego, tenía y ha conservado la mejor y más antigua biblioteca. A principios del XV se inicia la construcción de las escuelas mayores, donde está la biblioteca, que, con alteraciones, sigue en pie. Su coste fue inmenso, su belleza todavía hoy nos asombra...⁴² Por unos momentos hubo que limitar las adquisiciones de libros que se reanudaron, en tiempos del Carlos V, aunque como todas recibía donaciones. En el inventario de 1610⁴³ —unos 1.100 títulos— abundan los clásicos latinos, la Biblia y los santos padres, la teología y la filosofía, también los cuerpos del derecho romano y canónico —la glosa y la postglosa: Acursio y Azo, Cino, Bártolo y Baldo...—; hay menos ciencias y medicina con Galeno omnipresente, aunque también Vesalio. No falta Nebrija o Lorenzo Valla, pero no está Vives ni Erasmo, ni el Brocense; el humanismo jurídico apenas está representado —Budé, Alciato...—. Es una biblioteca centrada en el mundo medieval, a la que no alcanzan novedades. Extrañamente no figura la obra quirúrgica de Guido... Por estos años se está reorganizando el servicio, con un librero o encargado.

El mayor problema es que se pierden o desaparecen libros. En 1634 nuevo inventario, en que no parece que exista aumento notable... En 1664 caería la bóveda del edificio de la biblioteca, que no se rehizo hasta décadas más tarde, perdiéndose muchos libros... En el XVIII se rehizo, pero hasta 1755 no parece que se abra al público estudioso. Se acuerda nombrar una comisión de profesores y un estacionario —todavía usan la vieja palabra— que otorga fianza. Se realiza un inventario, de una riqueza indudable, que ha llegado a nuestros días. Pérez Bayer, en su estancia salmantina la reorganiz⁴⁴. Las librerías y la disposición de los volúmenes —ordenados por ciencias o facultades, según su jerarquía— todavía se conservan en su esplendor y con aquel orden. También las librerías de la maravillosa biblioteca de Coimbra se construyeron por esta época...

En Santiago de Compostela la biblioteca es muy antigua, con la compra en 1572 de los libros del obispo Bernardino de Carmona al cabildo de Santiago. Eran 732 libros, que se colocaron en el colegio Fonseca, a disposición de los colegiales, con un bedel que la abría cada día lectivo, mañana y tarde...⁴⁵ Luego se formó aparte la biblioteca de la universidad, por donaciones de Ventura Figueroa y Felipe de Castro, así como fondos jesuitas y de las desamortizaciones, siendo una de las más ricas bibliotecas universitarias.

Alcalá tuvo buena biblioteca, numerosos manuscritos reunidos por Cisneros en san Ildefonso —sin duda, su heredera actual, la central o complutense es una de las mejores bibliotecas históricas—. Bien es verdad que no se cuidó, y en el XVIII se vendieron como papel viejo códices que habían servido para la edición de la Biblia políglota. Nos lo cuenta Pérez Bayer, se vendieron, “hará como treinta años cantidad de códigos manuscritos hebreos y griegos que eran los mismos que el cardenal Cisneros había hecho buscar por toda Europa y comprado a precio de oro, para que sirviesen de originales en la edición de su famosa Biblia complutense, a cierto polvorista de Alcalá llamado Torija, padre del que hoy vive en la misma ciudad y ejercicio, como pergaminos viejos e inútiles, sino para cohetes en que se emplearon...”⁴⁶ La universidad de Valladolid no tuvo una biblioteca antigua, pero contó con la del colegio mayor de Santa Cruz, que ha conservado hasta nuestros días. Era, sin duda muy rica y se atribuyó a la universidad, cuando la supresión definitiva del colegio en 1836 —por un momento pasó a la diputación provincial, pero, como los libros de conventos e iglesias desamortizados, acabó constituyendo el fondo más precioso de su biblioteca—⁴⁷.

Hasta la ilustración, muchas universidades del ámbito hispano no se preocuparon de reunir una biblioteca. La expulsión de jesuitas las promovió, pues los padres de la compañía tenían buenas colecciones, que, en buena parte, acabaron en la universidad. Antes tan sólo guardaba el bedel algunos libros necesarios para los grados y oposiciones... Los profesores trabajaban con sus libros, o con las bibliotecas de particulares o instituciones eclesiásticas. Una real cédula decidió que los libros jesuitas y algunos inmuebles pasasen a las universidades, los objetos de culto a las iglesias, y los bienes o temporalidades a la corona, se subastaron, obligándose a pasar una pen-

sión vitalicia a los padres⁴⁸. Zaragoza formó una comisión para su traslado e inició las obras necesarias, en 1774. En 1795 redactaban un minucioso reglamento, pero todavía no estaba abierta al uso público. En 1800 organizaron una rifa de los duplicados, en la que salió beneficiado el duque del Infantado... Por desgracia, en 1809 fue destruida en la guerra contra el francés, y tuvo que empezar de nuevo...⁴⁹

También en Valencia se bombardeó el edificio universitario y se destruyó la biblioteca en el asedio de Suchet, tres años después. Aquello significó una gran pérdida, que sin duda el rector Blasco y los universitarios sintieron vivamente. Quienes aman los libros, sufren profundamente con su destrucción: Elías Canetti, en sus memorias narra la angustia que le produce el incendio de los libros del sinólogo Kien, con que acababa su novela *Auto de fe*: “Tenía la sensación de haber sacrificado no sólo mis propios libros, sino también los del mundo entero... Todo esto había ardido, yo había dejado que ocurriera y no había realizado el menor intento de salvar algo”⁵⁰. La universidad de Valencia no tenía libros, y solicitó la cesión de las bibliotecas jesuitas; pero, al final, pasaron a la biblioteca episcopal —destruida en la guerra civil—. Sin embargo, Francisco Pérez Bayer, preceptor de infantes y autor, con Blasco, del plan de estudios de 1786, donó sus fondos que constituirían una valiosa donación de manuscritos, incunables y libros escogidos, un año antes, en 1785. Las obras de la biblioteca retrasaron su apertura varios años, y aun entonces funcionaría en condiciones deplorables⁵¹. Luego llegó su destrucción...

México tardó asimismo en formar su biblioteca hasta la expulsión. Apenas fundada, uno de sus profesores, Francisco Cervantes de Salazar en un diálogo que compuso en 1554, expresaba su esperanza de que pronto la tendría. Un recién llegado de la península pregunta,

GUTIÉRREZ— ¿No tiene biblioteca esta universidad?

MESA— Será grande cuando llegue a formarse. Entretanto, las no pequeñas de los conventos servirán de mucho a los que quieran frecuentarlas...⁵²

En claustro de 17 de junio de 1769 —doscientos años después— el rector Manuel Ignacio Beye de Cisneros y los profesores pedían los libros de los padres jesuitas, ya que tenían “una muy hermosa y capaz biblioteca y no tiene libros algunos...”. Habían logrado dinero para construirla y comprar libros unos años antes, pero todavía no habían podido iniciar las adquisiciones, por otras urgencias. Algunos consiguieron, aunque no los mejores, a pesar de la intervención del virrey Bucareli y del arzobispo Lorenzana, ya nombrado entonces para la primada de Toledo⁵³.

* * *

Los libros son esenciales en las universidades, a lo largo de su historia: códices y manuscritos, y obras de doctrina y manuales impresos... A través de ellos se transmiten los saberes, se aprende, se

estudia... En las viejas universidades el legado clásico griego y romano, hebreo e incluso árabe —todos vertidos al latín— sirve de pauta para las explicaciones de clase o las disputas escolásticas, en las oposiciones o los grados... Las ciencias modernas empezaron a cambiar aquellos textos, con el racionalismo y la ilustración surgieron los manuales o resúmenes ordenados de una ciencia; hoy nuestros conocimientos han aumentado la lejanía con los textos jurídicos del *Corpus* o la glosa, con Galeno o Euclides... Con todo, los manuales y libros, las bibliotecas e imprentas siguen siendo el soporte de las ciencias, aunque se hayan completado con el cine o el video, el ordenador o la calculadora...



NOTAS

- 1 M. Peset; J. Gutiérrez, "Clérigos y juristas en la baja edad media castellano-leonesa", *Senara* (Vigo) 3 (1981), Anexo 7-110, con mayor número de datos y bibliografía. Sobre enseñanzas en el alto medievo, P. Riché, *Éducation et culture dans l'occident barbare, 6e-8e siècle*, París, 1962; *Les écoles et l'enseignement dans l'occident chrétien*, París, 1979.
- 2 M. Díaz y Díaz, *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, 1976; *Libros y lecturas en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979; "Notas de bibliotecas de Castilla en el siglo XIII", coloquio en la Casa de Velázquez, *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'ancien régime*, París, 1981, pp. 7-12.
- 3 Véase C. Pérez Pastor, "Índice alfabético de los códices procedentes de los monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existente en la biblioteca de la real academia de la historia" y J. Pérez de Urbel, "Los manuscritos del real monasterio de Santo Domingo de Silos", ambos en *Boletín de la real academia de la historia*, 54 (1909), 5-19 y 95 (1929), 521-601; L. Nicolau d'Olwer, "L'escola poètica de Ripoll en els segles X-XIII", *Anuari del Institut d'estudis catalans*, (1915-1920) 3 ss.
- 4 J. Rius Serra, "Inventario de los manuscritos de la catedral de Sigüenza", *Hispania sacra*, 3 (1950), 431-465, cita el número 36, p. 434.
- 5 *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca*, por J. L. Martín, L. M. Villar García y F. Marcos Rodríguez, Salamanca, 1976, números 303, 315 y 352, entre otros; también, para el XIV, F. Marcos Rodríguez, "La antigua biblioteca de la catedral de Salamanca", *Hispania sacra*, 4 (1951), 281-319. En el *Bulario* o el *Cartulario* de Beltrán de Heredia también pueden espigarse numerosos datos.
- 6 Véase A. Pérez Martín, "Büchergeschäfte in Boloneser Regesten aus der Jahren 1265-1350", *Ius commune*, 7 (1978), 7-49; también G. Orlandelli, *Il libro a Bologna dal 1300 al 1330. Documenti con uno studio su il contratto di scrittura nella dottrina notariale bolognese*, Bolonia, 1959.
- 7 V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la universidad de Salamanca (1219-1549)*, 3 vols., Salamanca, 1966-1967, documento 444, 3, II, pp. 26-27. También en las de Martín V de 1422, documento 647, 30, II, pp. 201-203, se indica que con los sobrantes deben comprarse libros, hasta 2000 florines.
- 8 Beltrán de Heredia, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 vols., Salamanca, 1970-1973, I, número 23; también se alude en las constituciones de Benedicto XIII de 1411 y las de Martín V de 1422, *Bulario*, números 444, 4 y 647, 30, así como en 480 y 1319.
- 9 Partidas, 2, 31, 11. Uso edición de Valladolid de 1587.
- 10 *Liber constitutionum, et statutorum generalis studii iberlandensis*, editado por J. L. Villanueva, *Viage a las iglesias de España*, tomo 16, Madrid, 1851, número 6, pp. 225-226. *De officio stationarii studii*, iba unido al de bedel mayor.
- 11 Partidas, 2, 31, 4.
- 12 Las cátedras de Salamanca más antiguas las reconstruimos en M. Peset, J. Gutiérrez Cuadrado, "Clérigos y juristas...", pp. 20-25. Para épocas posteriores, remito a L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*, 3 vols., Salamanca, 1986, II, pp. 14-41.
- 13 F. Marcos, *Extractos de los libros de clausura de la universidad de Salamanca, siglo XV (1468-1481)*, Salamanca, 1964.
- 14 *Constituciones y estatutos hechos por la universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión*, Salamanca,

- Diego Cusio, 1625 —hay edición facsimilar sólo de estatutos de 1990—, título 13, pp. 177-178. Existen estatutos que fijan las lecciones desde 1529, a los que siguen los de 1538, 1561 y 1594, 1604 y 1618.
- 15 M. Peset; E. González, "Las facultades de leyes y cánones", *La universidad de Salamanca*, 3 vols., Salamanca, 1990, II, pp. 5-60, en especial 36-38.
- 16 Entre las constituciones de Valencia y de las universidades de la corona de Aragón en el XVIII —Cervera, Huesca, Zaragoza— se observa cierta identidad al fijar las materias a explicar en leyes y cánones, que quizá procede de una tradición común ilerdense.
- 17 M^a Paz Alonso, "Del "amor" a las leyes patrias y su "verdadera inteligencia": a propósito del trato con el derecho regio en la universidad de Salamanca durante los siglos modernos", *Anuario de historia del derecho español*, 67, 1 (1997), 529-549.
- 18 M. Peset Reig, "Método y arte de enseñar las leyes", *Doctores y Escolares, II congreso internacional de historia de las universidades hispánicas (Valencia, abril 1995)*, 2 vols., Universidad de Valencia, II, 253-266, en donde examiné algunos manuscritos de principios del XVII.
- 19 Remitiría manuscritos o impresos de Ramos del Manzano, Fernández de Retes, Altamirano y otros a Gerardo Meerman, para el *Novus thesaurus*, 7 vols., La Haya, 1751-1753.
- 20 *Commentarius libri primi institutionum imperatoris Justiniani*, Alcalá, Apud Mariam Fernandez Typographam Universitatis, 1653.
- 21 *Nueva recopilación*, 3, 16, leyes 8, 9 y 10, cortes de Madrid de 1563 y dos pragmáticas de 1588 y 1593.
- 22 *Nueva recopilación*, 3, 16, 11, pragmática de Felipe III en 1617.
- 23 L. Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, edición revisada, 1997; véase sobre su etapa final, J. Gutiérrez Cuadrado, "La sustitución del latín por el romance en la universidad española del siglo XVIII", *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, 2 vols., Valencia, 1987, pp. 237-252.
- 24 Partidas, 2, 31, 8.
- 25 Sobre tipos de universidades, M. Peset, "La organización de las universidades españolas en la edad moderna", *Studi e Diritti nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di A. Romano, Messina, 1993, pp. 73-122
- 26 *Constituciones y estatutos...*, título 32, pp. 218-230, sobre los puntos los números 6 a 12. La reforma de Zúñiga quiso que picara una persona ajena, no letrada ni estudiante, pero se volvió a los estatutos de Covarrubias en la reforma de Caldas; *Ceremonial sagrado y político de la universidad de Salamanca de 1720*, edición de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Salamanca, 1997, capítulo 16, fols. 78r-101r. En Valencia se determinan los libros en constituciones, 1733, capítulo VII, 3 en teología Pedro Lombardo; X, 3 y 5, en leyes el primer tomo de Pandectas, en cánones los cinco de decretales; XIII, 3, en medicina, los Aforismos de Hipócrates.
- 27 *Constitucions del estudi general de València*, Valencia, 1611, capítulo 20, 5. En Valencia se determinan los libros que han de servir para el examen en las constituciones, *Constituciones 1733*, capítulo VII, 3 en teología Pedro Lombardo; X, 3 y 5, en leyes el primer tomo de Pandectas, en cánones los cinco de decretales; XIII, 3, en medicina, los Aforismos de Hipócrates. De las *Bulas, constituciones y estatutos de la universidad de Valencia*, 2 vols., Universitat de València, 1999, he coordinado una edición crítica, desde sus orígenes hasta el presente.
- 28 "En busca del alma mater universitaria", *Revista de occidente*, 112, julio 1972, 68-78, según el *Ceremonial* antes citado, capítulo noveno en especial. También, L. E. Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina*, II, 700-815; sobre el doctorado en Valladolid, M. Torremocha, *Historia de la universidad...*, I, pp. 108-125; sobre privilegios de los doctores, 125-126.
- 29 Véanse los estatutos de Covarrubias y Zúñiga en *Constituciones y estatutos...*, título 32, números 31-40, 47-50; sobre la reducción en 1758, M. Peset, P. Mancebo, *Carlos III y la legislación sobre universidades, Documentación jurídica*, 15 (1988), pp. 76-78; en general sobre grados, M. y J. L. Peset, *El reformismo de Carlos III y la universidad de Salamanca*, Salamanca, 1969, pp. 33-42.
- 30 *Constituciones y estatutos...*, título 33, número 25, Covarrubias. Sobre oposiciones, Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina...*, II, pp. 42-225.
- 31 L. E. Rodríguez-San Pedro, "Grupos de presión en la universidad de Salamanca: conflictividad en las cátedras y votos de estudiantes", *L'université en Espagne et en Amérique latine du Moyen Age à nos jours*, Tours, 1998, pp. 41-60; también su comunicación al IV congreso de historia de la universidades hispánicas (México, 1997), en prensa.
- 32 M. y J. L. Peset, "Política y saberes en la universidad ilustrada", *Actas del congreso internacional Carlos III y la ilustración*, 3 vols., Madrid, 1989, III, pp. 30-135, en especial 86-96; también M. Peset, P. Mancebo, *Carlos III y la legislación...*, pp. 124-134.
- 33 *Estatutos de la pontificia y real universidad y estudio general de la ciudad de Zaragoza, establecidos por... Fernando VI*, Zaragoza, 1753, título XXVII, número 23.
- 34 M. y J. L. Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 85-116. En prensa tengo un amplio trabajo sobre esta época, que se publicará con ocasión del séptimo centenario de la universidad de Lérida.
- 35 J. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 6 vols., Madrid, 1785-1789, facsimil, con presentación de T. Egidio, Valladolid, 1997, IV, pp. 235-236.
- 36 Ya desde el inicio decreto privativo de imprenta de 28 de abril de 1718 y orden de Curiel para que se establezca, así como otro de 23 de junio, J. Prats, *La universitat de Cervera i el reformisme borbònic, Lérida, s.a.*, p. 171. Figura en los *Estatutos y privilegios apostólicos y reales de la real universidad y estudio general de Cervera*, Cervera, 1750, pp. 144-145, nombra dos comisarios del claustro de

- diputados y un ministro de la audiencia para que defienda en Barcelona. En las correspondencia Mayans y Finestres, se citan libros editados.
- 37 M. y J. L. Peset, Gregorio Mayans y la reforma universitaria. *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, Valencia, 1975, pp. 318-320. Mayans era editor y buen conocedor de estas cuestiones, véase M^a F. Mancebo, "Mayans y la edición de libros en el siglo XVIII", *Mayans y la ilustración. Simposio internacional en el bicentenario de la muerte de Mayans*, Valencia-Oliva, 30 de septiembre- 2 de octubre, 2 vols., Valencia, 1981, pp. 185-235; Antonio Mestre ha editado las cartas de Mayans y los libreros, *Epistolario*, XII, 1993.
- 38 *Plan general de estudios dirigido a la universidad de Salamanca...*, Salamanca, 1772, p. 134. Este plan lo reprodujo modernamente G. M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham, 1966.
- 39 Los libros de venta y libros de caja se encuentran, así como papeles sueltos, en el archivo de la universidad. Véase más amplio, M. Peset, "L'introduction des manuels d'enseignement dans les universités espagnoles au XVIIIe siècle", *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVIe-XIXe siècle*, París, 1987, pp. 163-185; L. Esteban, "Textos, impresores, correctores y libreros en la universidad de Valencia de finales del siglo XVIII", *Universidades españolas y americanas. Epoca colonial*, Valencia, 1987, pp. 109-125.
- 40 Son manuales propuestos por el plan de 1786: J. L. Berti, *Breviarium historiae ecclesiasticae*, José y Tomás de Orga, 1788; G. Estío, *In magistrum sententiarum commentaria*, José y Tomás de Orga, Valencia, 1792; J. S. Lackics, *Præcognita iuris ecclesiastici universi*, José y Tomás de Orga, 1788; H. Boerhaave, *Institutiones medicae*, José Esteban y Cervera, Valencia, 1790.
- 41 *Novísima recopilación*, 8, 16, 23 a 26.
- 42 Véase sobre el edificio el volumen III de *La universidad de Salamanca*, a cargo de Julián Álvarez Villar, ya editado en 1972, pp. 46-121.
- 43 L. E. Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina...*, II, pp. 627-671 el inventario, en general 621-688.
- 44 Debo a Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, copia de los papeles de 1755, y del inventario citado, la parte de leyes y cánones. Sobre Pérez Bayer en Salamanca, sus páginas en la *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., Universitat de València, 1999-2000, II, pp. 309-317.
- 45 *A Real Universidade de Santiago de Compostela. Actas da visita do licenciado don Pedro Portocarrero*, edición de María del Pilar Rodríguez. Suárez. Santiago de Compostela, 1992, pp. LXVII-LXIX. *Historia de la universidad de Santiago de Compostela*, coordinada por X. R. Barreiro, Universidade de Santiago, 2000, I, pp. 367-381.
- 46 F. Pérez Bayer, *Por la libertad de la literatura española*, edición de A. Mestre y M^a Carmen Irles, Alicante, 1991, p. 402.
- 47 J. M. Ruiz Asencio, S. Carnicer Arribas, *Historia de la universidad de Valladolid*, II, pp. 805-810.
- 48 P. García Trobat, *La expulsión de los jesuitas. Una legislación urgente y su aplicación al reino de Valencia*, Valencia, 1992; *El patrimonio de los jesuitas y su desamortización*, Valencia, 1999. También M. y J. L. Peset, "Política y saberes...", pp. 34-38, 46-54. Las normas sobre libros real cédula de 23 de abril de 1767, en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de las temporalidades de los regulares de la compañía*, 5 vols., Madrid, 1767-1784, I, pp. 46-51, sobre Alcalá, III, p. 30.
- 49 M. Jiménez Catalán, J. Sinués y Urbiola, *Historia de la real y pontificia universidad de Zaragoza*, 3 vols., Zaragoza, 1922-1929, I, pp. 315-339.
- 50 E. Canetti, *El juego de los ojos*, Barcelona, 1985, p. 11.
- 51 F. Llorca, *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia, Prometeo, s.a.
- 52 *México en 1554 y Tímulo imperial*, edición, prólogo y notas de Edmundo O'Gorman, 2^a edición, México, Porrúa, 1972, p. 27.
- 53 Las referencias en mi estudio "La ilustración y la universidad de México", *La real expedición botánica a Nueva España, 1787-1803*, Madrid, 1987, 131-146.